

abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 2 de febrero de 1989.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DESCRIPCION DEL INMUEBLE DEL MARQUES DE CASA-ARIZON EN SANLUCAR DE BARRAMEDA.

Edificado entre el último tercio del siglo XVII y la primera mitad del XVIII, el origen histórico del inmueble aparece íntimamente ligado a la familia de los Arizón, pertenecientes a la burguesía comercial catalana que, a principios del XVIII, se instaló en Sanlúcar de Barrameda para ejercer el comercio con los Indias.

El inmueble constituye el único conjunto urbano de la ciudad que contiene y conserva, tipológicamente, todos los elementos propios que configuraron las típicas casas de los cargadores de Indias y que, en líneas generales, responden a una doble funcionalidad: residencia familiar y almacenaje.

Arquitectónicamente, la Casa Arizón, se conjuga mediante una superposición de elementos, los cuales no responden a una unidad arquitectónica homogénea, sino que fueron el resultado de sucesivas ampliaciones, transformaciones y agregaciones, realizadas con el transcurso del tiempo, y que se introducen, entre otras, en la existencia de dos viviendas familiares y numerosos patios interiores,

almacenajes y bodegas.

De autor desconocido debió de ser en el s. XVIII cuando se edificaron o al menos rehabilitaron en estilo barroco, las zonas más monumentales del conjunto arquitectónico.

Dicho inmueble carece de bienes inmuebles ligados consustancialmente a su historia.

#### DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA.

Partiendo de la embocadura de la calle Banda de la Playa situada en la Plaza del Arroyo de San Juan el trazado comienza en la fachada de esta calle contraria a la del inmueble hasta alcanzar el enfrentamiento con su medianera occidental, la cual recorre hasta la fachada opuesta de la calle Divina Pastora, por la que sigue hasta volver en el Arroyo de San Juan por el frente de casas de la propia manzana por quedar unido en la referida desembocadura de la calle Banda de la Playa, afectando en todas las cosas a las fincas cuyos fachadas dan al entorno descrito así como a los espacios urbanos que en el mismo se incluyen.

Las fincas afectadas son:

Calle Banda de la Playa, 56, 60, 62, 64, 66, 69, 91, 73, 75, 77, 79, 81.

Calle Divina Pastora, 1, 2, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19.

Plaza del Arroyo de San Juan, 3, 5, 7-9.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de suministro que se indica.*

Esta Agencia de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

Suministro: Equipos de medidas en tiempo real de contaminación atmosférica para las Redes de Sevilla y Huelva.

Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 1988

Importe de la adjudicación: 13.160.000 pesetas

Adjudicatario: Airtex, S.A.

Sevilla, 16 de febrero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 29 de noviembre de 1988, del contrato de obra que a continuación se indica.

1. Construcción de la Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz, adjudicación a la empresa CONTRACTOR, S.A. por un importe de 430.925.980 pesetas.

Sevilla, 22 de febrero de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Regional Andaluza de Estanqueros de Tabacos y Timbres del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 22 de febrero de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Regional Andaluza de Estanqueros de Tabacos y Timbres del Estado, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan J.

Carmona Rodríguez, D. Angel Vegue Montiel, Dª Mª Luisa Sánchez Gómez, D. Miguel Martín Cabello, Dª Pilar Polo Ayala, D. Aureliano Felipe Martí, D. Manuel Martínez Muñoz y D. Manuel J. Fernández Vicario.

Sevilla, 23 de febrero de 1989.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que somete a información pública el proyecto de construcción de variante de la carretera C-340 en el tramo Viñuela-Riogordo.*

El proyecto de Construcción de Variante de la carretera C-340 en el tramo Viñuelo-Riogordo ha sido oprobado técnicamente con fecha 27 de enero de 1989.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, Artº 10.4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio. Durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola, nº 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicio Múltiple. Avda. de la Aurora s/n) o en el Paseo de la Farola nº 7.

Málaga, 3 de febrero de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera-local a Carratraca MA-441, de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carratraca.*

El proyecto de acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carratraca ha sido aprobado técnicamente con fecha 27 de enero de 1989. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Artº 10.4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de Treinta Días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola nº 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/n) o en el Paseo de la Farola nº 7.

Málaga, 14 de febrero de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (J.A. 2-H-121).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de enero de 1989, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra clave: J.A. 2-H-121. «Acondicionamiento de la H-511. Trama: Valverde a la C.L. de Niebla, p.k. 0 a 7,900».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citada proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios el día 29 de marzo de 1989, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, hayan podido ser omitidos en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles

errores aparecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 21 de febrero de 1989.- El Delegado.

ANEXO QUE SE CITA

Finca N°	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar
0	M.O.P.U.	Labor	1.880 m <sup>2</sup>
1	Hnos. Gutiérrez Serrano	Cereales	320 m <sup>2</sup>
2	José Dolores Asueros	Cereales	900 m <sup>2</sup>
3	Marina Macías Duque	Cereales	770 m <sup>2</sup>
4	José Suárez Bermejo	Cereales	1.350 m <sup>2</sup>
5	José Mº Macías Arroyo	Cereales	350 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	16 m <sup>2</sup>
6	Luis Asojil Santos	Huerta	400 m <sup>2</sup>
7	Francisco Vizcaíno Parreño	Explanado fábrica de botas	65 m <sup>2</sup>
8	Gregoria Mora Santos	Cereales	260 m <sup>2</sup>
9	Hdros. de Francisco Caballero Castilla	Cereales	3.130 m <sup>2</sup>
		Cerramiento mampostería	36 m.
10	Luis Arrayás Rabadán	Cereales	4.040 m <sup>2</sup>
		Cerramiento mampostería y alambrada de espino	22 m.
11	María Arrayás Rabadán	Cereales	2.990 m <sup>2</sup>
		Cerramiento mampostería y alambrada	102 m.
12	María Macías Duque	Pinos, Encinas,	1.400 m <sup>2</sup>
		Alcornocques	250 m <sup>2</sup>
13	Ayuntamiento	Merendero	
14	Hdros. de Genara Batanero	Encinas, alcornocques	8.050 m <sup>2</sup>
		Cerramiento mampostería	217 m.
15	José Mº Macías Vizcaíno	Cerramiento mampostería	2.200 m <sup>2</sup>
16	Francisco Vizcaíno Vizcaíno	Alcornocal y encinas	7.750 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	267 m <sup>2</sup>
17	José Mº Macías Vizcaíno	Cerramiento y algunas encinas	680 m <sup>2</sup>
18	José Mº Macías Vizcaíno	Cereales	1.190 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	12 m
19	José Mº Macías Vizcaíno	Alcornocques y encinas	105
20	Miguel y Gregorio Vizcaíno	Alcornocques	4.760 m <sup>2</sup>
21	José Mº Macías Vizcaíno	Alcornocques y encinas	3.800 m <sup>2</sup>
22	Hdros. de Gregorio Martín Hernández	Alcornocque y encinas	33.186 m <sup>2</sup>
		Cerramiento	422 m.
23	Rosa Márquez Márquez	Explanada venta	1.810 m <sup>2</sup>
24	Ayuntamiento	Eucaliptal	5.180 m <sup>2</sup>